



Ayuntamiento de Albolote
SERVICIO DE RR.HH.

Rfa.: PERSONAL/LM
Expte.: 422/2021 RRHH

ANUNCIO

Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases reguladoras, de admisión de aspirantes para 1 COORDINADOR/A DE DEPORTES del Ayuntamiento de Albolote, mediante concurso-oposición, se anuncia:

Primero. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, si en el plazo establecido en las bases, no se presentase reclamación alguna, la lista pasaría a definitiva,

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BASCON GONZALEZ, JOSE GENARO
2	BAUTISTA OLID, ALEJANDRO
3	DE OBRE MORENO, IGNACIO
4	ESPINOLA SANCHEZ, ALBERTO JESÚS
5	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
6	FERNÁNDEZ REY, ANGEL IVAN
7	FERRIZ CORTACERO, VERONICA
8	MARCHENA LOPEZ, ROSALINO
9	MARTINEZ GARCIA, INES
10	MOYA MANZANO, MARIO
11	PALOMINO SUAREZ, FRANCISCO

Segundo. - Conceder el plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias, plazo contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU PÁGINA WEB. En caso de no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

En Albolote a fecha de firma electrónica

*** EL PLAZO FINALIZA EL DÍA 1 DE JULIO**



NÚMERO 3.043

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA*Autos número 85/2021***EDICTO**

D José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2021 a instancia de la parte actora Paula María de la Hoz Garrido contra Gleam Artificial Intelligence, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de fecha 19/05/2021.

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de las resoluciones y se le hace saber que contra las mismas cabe interponer, frente al auto de ejecución, recurso de reposición en el que podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada en los términos contenidos en el art. 239.punto 4, de la LRJS ante este juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación; frente al decreto, recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de tres días, ante el tribunal que dictó la orden general de ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado Gleam Artificial Intelligence, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 19 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: José María Casas Álvarez.

NÚMERO 3.377

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Lista provisional de admitidos y excluidos de Coordinador/a de Deportes laboral fijo. Concurso oposición

EDICTO

D. Salustiano Ureña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada) en uso de las facultades que le otorga la vigente legislación de régimen local,

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía nº 869 de fecha 11 de junio de 2021 aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de Coordinador/a de Deportes, personal laboral fijo. Mediante Concurso Oposición.

La resolución aludida se encuentra expuesta en la sede electrónica del Ayuntamiento, en su página Web y en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, concediendo 10 días hábiles de plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Albolote, 11 de junio de 2021.-El Alcalde, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 3.372

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Bases y convocatoria para la selección de Técnico Auxiliar Informático, personal laboral interino, por oposición libre

EDICTO

D. Salustiano Ureña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada) en uso de las facultades que le otorga la vigente legislación de régimen local,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de junio de 2021, acordó aprobar la convocatoria y las Bases que se publican íntegramente a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN INTERINA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO, POR OPOSICIÓN LIBRE, INTERINIDAD, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

PRIMERA. Es objeto de la presente convocatoria la provisión INTERINA, de 1 plaza de personal LABORAL TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO, grupo C1, por baja por I.T de su titular, de conformidad con artículo 15, 1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, siendo su sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente. Las funciones serán las propias de su cargo, debiendo realizar, asimismo, todas aquellas tareas que, de acuerdo a su cualificación profesional, le sean encomendadas por su inmediato superior, siendo igualmente el horario aquel que se corresponda con el puesto que sustituye de conformidad con la R.P.T.

Grupo: C1, Complemento de Destino 20, Complemento Específico 6.

Titulación: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. de Grado Medio en cualquier especialidad en informática, o equivalente (Deberá acreditarse la equivalencia).

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Serán de aplicación a esta prueba selectiva las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23